

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 601 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Miguel Palazuelos Matilla, contra la empresa “Inoxidables MCR, Sociedad Anónima”, sobre cantidad y derechos, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don José Miguel Palazuelos Matilla, contra “Inoxidables MCR, Sociedad Anónima”, declarando que la antigüedad del actor es de 5 de diciembre de 1995, devengándose dos quinquenios desde la fecha de la reclamación, y condenando a la mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 251,04 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inoxidables MCR, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 2 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.928/11)